DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

187-201-245-470

Barranquilla, 21 de abril de 2021

Doctores
JOSE BOLIVAR POVEDA DAZA
JORGE EMILIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ
División de Gestión de la Operación Aduanera

Asunto: Designación como Apoyo a la supervisión del Contrato No.00-080-2021.

Cordial saludo,

Me permito informarles que, mediante el oficio 100206215-325 del 8 de abril de 2021, fui comunicada por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, sobre la designación como supervisora del contrato No. 00-080-2021, suscrito con Sociedad ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL – API S.A.S.

A la fecha, formalizo la comunicación de que han sido designados como **Apoyo al supervisor** en el citado contrato No.00-080-2021, suscrito con ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL – API S.A.S.

El contrato enunciado se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos: (i) Registro presupuestal No.52121 del 26 de marzo de 2021; (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 45-44101123753 expedida por Seguros del Estado S.A; (iii) Afiliación y cubrimiento de la ARL.

El objeto del contrato No.00-0080-2021 consiste en "Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo las Direcciones Seccionales de Aduanas de la DIAN a Nivel Nacional", respecto a servicio de mantenimiento de los equipos ubicados en la respectiva Dirección Seccional "

Para ejercer el apoyo a la supervisión asignada deberán conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet. Igualmente deberá conocer el contenido de los

estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link, proceso 00-043-2021:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifi er=CO1.BDOS.1864791 En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.)

Así mismo, el numeral 3.2.2.1 menciona: Supervisión de las Direcciones Seccionales (Local). El(LOS) SUPERVISOR(ES) en la(s) Dirección(es) Seccional(es), además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS y Cartilla CT-FI-0109 DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de la UAE-DIAN, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, los mantenimientos preventivos o correctivos efectuados, así como los repuestos instalados y reemplazados.
2. Realizar seguimiento, verificación y acompañamiento a los mantenimientos preventivos y/o correctivos e inclusión de repuestos.
3. Expedir los cumplidos de los mantenimientos preventivos, correctivos e inclusión de Repuestos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la prestación del servicio por parte del contratista y enviarlos a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, vía correo electrónico.
4. Informar al contratista y a la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior en forma inmediata una vez detectados daños o anomalías en el funcionamiento de los equipos.
5. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los escáneres o los elementos que le sean entregados por la DIAN o por el contratista para uso exclusivo de los escáneres.
6. Supervisar la garantía legal de calidad de los bienes
7. Tramitar los permisos y logística necesaria para el ingreso del contratista a las instalaciones de la DIAN.
8. Velar porque el contratista cumpla con el manejo ambiental de disposición final de residuos y/o desechos, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
9. Revisar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial, salubridad y sanitarias, el manejo y uso de los equipos del personal a su cargo.
10. Solicitar en caso de ser necesario al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer, evaluar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, así como el cumplimiento de

las especificaciones técnicas de los mismos, antes de la suscripción del acta o recibo a satisfacción.

Durante la ejecución del contrato:

Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición

Finalmente, toda la documentación precontractual del proceso y del contrato se encuentra publicada en el **SECOP CD-00-043-2021** para consulta e información:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1864791

Atentamente,

RITA MARIA OLIVELLA SAURITH
Jefe División Operación Aduanera (A)
Dirección Seccional Aduanas Barranquilla

Recibí:
JORGE E. DOMINGUEZ R.
CC 92.512.133.
GESTOR II
21-ABRIL-2021

Recibí:
CC. 8669609
GESTOR II
21-04-2021
Jose Poveda Daza

Con copia:
-Sociedad ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL – API S.A.S.
-Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.